

Minatitlán, Ver., 21 DE SEPTIEMBRE 2023

ASUNTO: CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA

Con fundamento en los artículos 72, 77 y demás aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales; 8º, fracción II, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de julio de 2014; del Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015, y la Circular M00/0024/2020, emitida por la Dirección General del Tecnológico de México, el 26 de febrero del 2020, se emite la presente convocatoria con el objeto de seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para la concesión del **servicio de cafetería dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Minatitlán**, de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que se acrediten completamente como tales y que demuestren tener el conocimiento, la experiencia y capacidad para ofertar el servicio objeto de esta convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO A USAR

El espacio para este fin se encuentra ubicado dentro del Instituto Tecnológico de Minatitlán con domicilio en Boulevard Institutos Tecnológicos No 509 Colonia Buena Vista Norte C.P. 96848 Minatitlán, Veracruz, México. Los interesados podrán apersonarse a ver el espacio descrito a partir de la fecha de la publicación de la presente, en horario de 10:00 a 13:00 horas, deberán agendar una cita dirigiendo un correo electrónico a: recursosmateriales@minatitlan.tecnm.mx

VIGENCIA DE LA CONCESIÓN

La vigencia de la concesión será para el periodo de un año. Se firmará un convenio que comprenderá del 11/octubre/2023 al 11/octubre/2024. Si durante el periodo no se presenta ninguna queja del servicio, por parte de los usuarios, se podrá firmar otro convenio por un periodo de un año, siempre y cuando lo convengan ambas partes.





MONTO DE PAGO POR DERECHO DE USO.

De acuerdo con el artículo 232, fracción IX de la Ley Federal de Derecho, actualizadas para el ejercicio fiscal 2022, el costo mensual por el derecho de uso, goce o aprovechamiento del espacio es de \$336.23 (Trescientos treinta y seis pesos 23/100 M.N.) por metro cuadrado o fracción. Los servicios de Luz y Agua se encuentran contemplados dentro del costo del derecho de uso. Importe que deberá ser pagado mediante formato “e5cinco” disponible en la página web:

<https://sistemas.indaabin.gob.mx/servicios/ASPX/GeneraDPA.aspx>

CALENDARIO DE LA OFERTA (Cronograma)

- I. **Publicación de la invitación:** 22 de septiembre del 2023
- II. **Recepción de propuestas:** del 21 al 29 de septiembre de 2023 en un horario de 10:00 a.m. a 16:00 horas, las propuestas deberán ser entregadas en la Subdirección de Servicios Administrativos en un sobre cerrado con la documentación requerida, dirigidas a C. Mtro. Sergio Fernando Garibay Armenta, director.
- III. **Verificación de los requisitos de las propuestas:** las propuestas serán abiertas y revisadas el 2 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección.
- IV. **Degustación:** los proponentes que cumplan los requisitos presentarán una degustación de los platillos que ofertaron en la propuesta, la cual se llevará a cabo el 04 de octubre de 2023, a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples del plantel.
- V. **Publicación de resultados:** 06 de octubre del 2023, a las 12:00 horas, en el espacio para avisos del edificio administrativo del plantel.
- VI. **Adjudicación y firma de la base de concertación:** 11 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Nota: Solo serán consideradas las propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados.

Declaración Desierta: la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Entregar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- A. Documentos comprobatorios que garanticen su experiencia en el servicio convocado,
- B. Listado de herramientas y maquinaria con que cuenta para ofrecer el servicio,
- C. Lista detallada de los costos de los productos y servicios que ofrecerá,
- D. Carta de responsabilidad hacia el resguardo y mantenimiento de sus bienes,
- E. Carta en la que asume obligaciones laborales totales hacia su personal (pago y prestaciones), responsabilidad por accidentes sufridos dentro del instituto, así como por daños o perjuicios que estos pudieran ocasionar a los bienes del plantel,
- F. En caso de tratarse de personas físicas: copia fotostática de identificación oficial del solicitante y Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Para personas morales: copia del acta constitutiva de la empresa y copia de identificación oficial del representante legal,
- G. Copia fotostática de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses,
- H. Copia fotostática del comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes,
- I. Cualquier otra documentación adicional que se considere conveniente para demostrar sus fortalezas frente a la competencia y el servicio que se convoca.

De acuerdo con el artículo 50, primer párrafo de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, deberán de abstenerse de participar las personas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. No ser estudiante ni trabajador del Instituto Tecnológico de Minatitlán.

Toda la documentación es obligatoria (si aplica) y debe estar firmada y/o rubricada por el propietario o representante legal. Las solicitudes que no vengan integradas con toda la documentación serán descartadas.



LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

a. No podrá almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por el Instituto Tecnológico.

b. No podrá iniciar su funcionamiento sin una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes. El adjudicatario deberá pasar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la Subdirección de Servicios Administrativos del plantel para su visto bueno.

c. No podrá alterar precios, sin presentar la justificación ante Subdirección de Servicios Administrativos del plantel para el visto bueno.

d. No podrá admitir estudiantes o trabajadores para laborar dentro de la Cafetería.

e. Se hace responsable del mantenimiento y limpieza de los espacios otorgados para los fines establecidos en el presente documento.

f. **Asume la responsabilidad de amueblar las instalaciones de cocina.**

g. Cubrir en tiempo y forma como lo establece el convenio el pago por el derecho de uso del espacio.

h. Es responsable del suministro del servicio de gas.

i. El proveedor deberá asegurar en todo momento el servicio continuo en los horarios establecidos con personal capacitado

j. El proveedor deberá gestionar el permiso de salubridad correspondiente.

k. El proveedor se compromete a mantener la exclusividad del giro para el cual se contrata, en el entendido de que la falta a esta obligación será motivo de anulación del contrato sin responsabilidad para el Instituto, quedando obligado el prestador del servicio a restituir los daños y perjuicios que por este motivo se pudieran presentar.

l. El proveedor será el responsable de la adecuación del espacio designado para la prestación del servicio, previa autorización del Instituto.

m. El proveedor se compromete a mantener limpios y en buen estado las instalaciones de la cafetería, sanitarios y áreas anexas a la cocina.

n. El Instituto se reserva el derecho de realizar las inspecciones y supervisiones periódicas de precios, calidad, cantidad, higiene, seguridad, manejo de residuos, uso y desperfectos del local; haciendo en caso necesario las observaciones y requerimientos al proveedor, con la finalidad de mejorar el servicio y proteger los intereses de los usuarios y de la propia institución.



PERFIL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA.

Horario de servicio:

08:00 A 19:00hrs.

Días de servicio:

Lunes a viernes.

Cumplimiento legal:

Cumplir con la norma ISO 14001:2015

Cumplir con la norma ISO 9001:2015

Cumplir con la norma ISO 50001:2018

Cumplir con la norma mexicana NMX -R-025-SCFI-2015

Trabajadores de la cafetería:

Dados de alta en el servicio medico

Uniformados

Uso de cofias y cubre bocas.

Limpieza:

Contar con un programa de limpieza documentado y aplicado a cafetería y pasillos que se encuentran en la periferia de la misma.

Proceso para la disposición de residuos





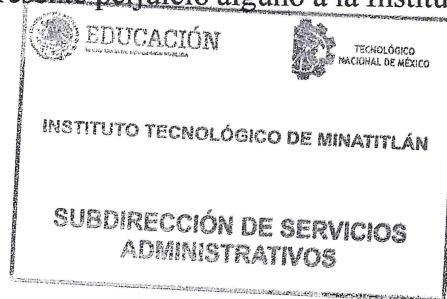
PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consistirá en la evaluación de tres criterios generales:

- a) **Evaluación Técnica:** Se verificará que la propuesta técnica cumpla con las condiciones generales del concurso y que incluya los documentos obligatorios,
- b) **Evaluación Económica:** Se considerará que la propuesta económica presente precios competitivos,
- c) **Evaluación de Servicio:** Se evaluará el servicio ofrecido en cuanto a forma, presentación, calidad y variedad mediante una muestra (**degustación programada**).

CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN.

Dejar de cumplir con las disposiciones de la presente, será motivo de la revocación de la presente concesión, sin que represente perjuicio alguno a la Institución.



**ATENTAMENTE
LA ADMINISTRACION**

